



NOTA DE PRENSA

LA FEDERACIÓN CATÓLICA DE ASOCIACIONES DE PADRES DE ALUMNOS DE VALENCIA (FCAPA) MANIFIESTA SU RECHAZO FRONTAL Y ABSOLUTO AL PROYECTO DE IMPOSICIÓN DE LA IDEOLOGÍA DE GÉNERO A TODA LA SOCIEDAD VALENCIANA.

- ***FCAPA manifiesta su rechazo frontal y absoluto al proyecto de imposición de la ideología de género a toda la sociedad valenciana.***
- ***El Gobierno valenciano, como ya denunció FCAPA el pasado 27 de septiembre, continúa con su programa de imposición ideológica y con la costumbre de faltar a la verdad para justificar sus proyectos.***
- ***Rechazando tres de las consideraciones de carácter esencial del Dictamen del Consell Jurídic Consultiu (CJC), el Gobierno Valenciano no respeta el ordenamiento jurídico vigente.***

FCAPA manifiesta su rechazo frontal y absoluto al proyecto de imposición de la ideología de género a toda la sociedad valenciana. La aprobación del “***Proyecto de Ley integral del reconocimiento del derecho a la identidad y expresión de género en la Comunidad Valenciana***”, cuya redacción actual –que debe recoger las obligadas modificaciones sobre el previo *Anteproyecto*- se desconoce, es un paso más en ese proyecto de imposición ideológica. ***FCAPA*** respeta, como no podría ser de otra forma dado su propio ideario y naturaleza, la igual dignidad y derechos de toda persona, independientemente de sus opiniones, creencias, identidad o circunstancias personales o sociales. ***FCAPA***, en esa línea, siempre ha realizado todas sus propuestas a la sociedad de una forma cívica, pacífica, respetuosa y democrática. Por la misma razón, reclama su derecho a exponer libremente sus opiniones, proyectos y propuestas y el respeto debido al ejercicio de este derecho. ***La oposición a imposiciones ideológicas, por radical y frontal que sea, no es jamás oposición a las personas.***

El Gobierno valenciano, como ya denunció FCAPA el pasado 27 de septiembre, continúa con su programa de imposición ideológica y con la costumbre de faltar a la verdad para justificar sus proyectos. La Vicepresidenta y *Consellera* de Igualdad, D^a Mónica Oltra, volvió a declarar, el pasado viernes en la rueda de prensa posterior a la reunión del *Consell*, que esta norma nacía fruto de la demanda social y del consenso. Esto no es cierto: ni es fruto de la demanda social de los valencianos, pues responde a una campaña ideológica desarrollada en diversas comunidades autónomas que van aprobando leyes casi idénticas, ni tiene más consenso que el de sus propios partidarios. La *Generalitat* ha hurtado el debate real a la sociedad, pues ni una sola entidad del ámbito educativo o familiar, profundamente afectados por esta norma al ignorar los derechos y libertades de una parte de la sociedad, fue invitada a participar en su elaboración, ni hubo un procedimiento abierto de información pública. Al contrario de lo declarado, la norma nace, deliberadamente por parte de la Administración, ***sin consenso social alguno.***

Ya existe, tanto a nivel nacional o autonómico como internacional, una completa legislación, empezando por nuestra Constitución y el Código Penal cuando proceda, de defensa de la igualdad y de lucha contra la discriminación que se refiere y engloba también a la igualdad por orientación sexual y la no discriminación por esta razón. Una cosa es luchar contra la discriminación –que todos rechazamos y que nadie puede tolerar ni aprobar en virtud del respeto que la dignidad y derechos de toda persona merecen-, y otra pretender adoctrinar en asuntos referentes a la afectividad y la sexualidad, ***imponiendo los criterios de la ideología de género a toda la sociedad.*** Dicha ideología, por su propio carácter, carece de fundamentos sólidos en la ciencia y la antropología. Cuando la Vicepresidenta Oltra declara que “ni un médico ni un psicólogo me va a decir si soy un hombre o una mujer”, obvia que quien “dice” lo que somos es nuestra propia naturaleza, que tiene su propia y precisa carga genética y cromosómica personal. El sexo no se “asigna” al nacer; se reconoce, se observa, se identifica, pero no hay “asignación” arbitraria alguna que deba ser corregida posteriormente.

Rechazando tres de las consideraciones de carácter esencial del Dictamen del CJC, el Gobierno Valenciano no respeta el ordenamiento jurídico vigente. El referido *Consell* realizó 29 observaciones al *Anteproyecto*, 10 de ellas esenciales: a los artículos 6, 9.2, 9.3.e), 15.3, 22.1 i 2, 35.3, 49.4.a), 50; 53.2 y 53.4. La propia conclusión del Dictamen establece que el *Anteproyecto* “es conforme con el ordenamiento jurídico, siempre que se tomen en consideración las observaciones esenciales formuladas.” Luego si no se observan todas las consideraciones esenciales, que son consideraciones puramente jurídicas, no existe tal conformidad con el ordenamiento.

En Valencia, a veinticuatro de octubre de dos mil dieciséis.

Para más información:

Vicente Morro López. 646133792. vmorro@ono.com

FEDERACIÓN CATÓLICA DE ASOCIACIONES DE PADRES DE ALUMNOS DE VALENCIA

C/ Caballeros nº 29, 46001-Valencia. E-mail: fcapa@fcapa-valencia.org Teléfono: 963916902